



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 230100).

Por Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ("Boletín Oficial de Aragón", número 249, de 28 de diciembre de 2022) se convocaron procesos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que habían superado el proceso selectivo para ingreso mediante concurso de méritos como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 200, de 16 de octubre de 2025).

Tres de las personas incluidas en la citada Resolución han presentado su renuncia a continuar en el proceso selectivo y cuatro de ellas no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 10 de la convocatoria, se amplía la relación de personas que han superado el proceso selectivo señalado y no han renunciado a continuar en él hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de 19 de septiembre de 2025 de la Comisión Permanente de Selección:



Apellidos y nombre	Puntuación final
Lahoz Fuertes, Emilio	79,2500
Valero Martínez, Pedro José	78,2500
Gangara Fernández, Teresa	77,0000
Rico Lumbreras, Lidia	76,2000
Martín Pérez, Joaquín	76,0000
Font Hervera, Lidia	75,5000
Navarro Fallado, Concepción	75,7000

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública, los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE